

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 ENE. 2016



VISTO el expediente N° 2208-1/16 por el cual se propicia la designación para la cobertura del cargo en el MINISTERIO DE GOBIERNO, el Decreto N° 50/15, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 50/15 se aprueba la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;

Que se propicia la designación de una persona en el ámbito del Ministerio de Gobierno, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal; dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11119, MINISTERIO DE GOBIERNO al Sr. José María GRIPPO, (DNI N° 34.382.724 – Clase 1989), a partir del 11 de diciembre de 2015,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

en el cargo de Subsecretario Administrativo.

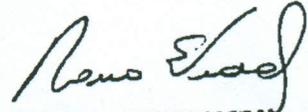


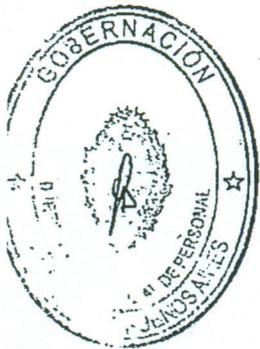
ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación y Gestión Pública.

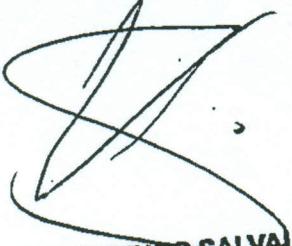
ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

9


Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires




Dr. FEDERICO SALVA
Ministro de Gobierno
Provincia de Buenos Aires


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

